

control
0-4088

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MCC / DVB / RPM / MVB / mla.-



DECRETO EXENTO N°

4821

CAUQUENES,

23 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 3859 de fecha 21 de Agosto del 2023, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 127 de Administración Municipal, de fecha 13 de septiembre del 2023.
- Cotización suscrita con el proveedor RODRIGO HERNAN ALEJANDRO SEPULVEDA TORRES de fecha 21 de Agosto del 2023.
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de contar con 18 M3 de arena gruesa, necesaria para relleno sacos fluviales y así evitar que el agua entrara a viviendas las que fueron afectadas por la Emergencia ocurrida en agosto de 2023.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO:

1.- Que en virtud de la “**Urgencia**” y “**Emergencia**” establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **RODRIGO HERNAN ALEJANDRO SEPULVEDA TORRES. RUT: 15.148.675-4** por el monto de **\$ 321.300.- Impuesto incluido**, para la adquisición de 18 M3 de arena gruesa, necesaria para relleno sacos fluviales y así evitar que el agua entrara a viviendas las que fueron afectadas por la Emergencia ocurrida en agosto de 2023.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de 18 M3 de arena gruesa, necesaria para relleno sacos fluviales y así evitar que el agua entrara a viviendas las que fueron afectadas por la Emergencia ocurrida en agosto de 2023.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de 18 M3 de arena gruesa, necesaria para relleno sacos fluviales y así evitar que el agua entrara a viviendas las que fueron afectadas por la Emergencia ocurrida en agosto de 2023, por el monto **\$ 321.300.- Impuesto incluido**, con el proveedor **RODRIGO HERNAN ALEJANDRO SEPULVEDA TORRES. RUT: 15.148.675-4 en conformidad al Memo N° 127, de fecha 13 de Octubre 2023**, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-31-02-999-008 (2-7) "Fortalecimiento, servicios comunitarios".

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.